

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**1179** *BADALONA*

Doña María Teresa González Zamora, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1313/2020. Sección: /A.

NIG: 0801542120208191534.

Fecha del auto de declaración. 10 de noviembre de 2020.

Clase de concurso consecutivo y necesario.

Entidad concursada. D. AMABLE MOTA PÉREZ, con 36508035C.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: D. ÁLVARO SANSA IBARRA. Dirección postal: calle Progrés, núm. 137, 1-3, 08912 de Badalona. Dirección electrónica: [asansa@alvarosansa.es](mailto:asansa@alvarosansa.es)

Régimen de las facultades del concursado de suspensión.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Santa Barbara, 64 - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Badalona, 12 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa González Zamora.

ID: A210001276-1